

Edita: Secretaría Confederal de Acción Sindical e Igualdad

C/ Príncipe de Vergara, 13, 7º - 28001 Madrid · Telf.: + 34 577 41 13 · Fax: + 34 91 577 29 59
 www.uso.es · Facebook: Salud Laboral USO · s.saludlaboral@uso.es · segysalud@uso.es

28 DE ABRIL: ¡LA PRECARIEDAD MATA!

Una vez más en el Día Internacional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo tenemos que lamentar y denunciar que 565 personas, 7 más que en 2013, han perdido la vida durante su jornada laboral o en su trayecto diario para ir y volver del trabajo durante el año 2014. Desde USO, hemos denunciado a lo largo de 2014 el alarmante incremento de los accidentes laborales, en el año pasado se produjeron 482.578 accidentes con baja, 14.548 más que en el año anterior.

Es extremadamente preocupante que el aumento de la siniestralidad no se cifa sólo a los datos absolutos. USO ha denunciado que desde 2013, se produce un alarmante cambio en la tendencia descendente que, desde 2006, mantenía el

índice de incidencia produciéndose un incremento en los dos últimos años. **Lo que implica que la subida no está relacionada con un aumento de la población activa**, sino que existen otras causas más profundas que urge investigar y atajar.

Desde USO entendemos que, junto a la falta de determinación de las autoridades competentes ante este grave problema, este incremento hay que relacionarlo directamente con el aumento de la precariedad laboral. La Reforma Laboral, que facilita y abarata el despido individual y colectivo, que posibilita modificaciones unilaterales de las condiciones de trabajo y que precariza la contratación, ha tenido como consecuencia el aumento de la contratación temporal y a tiempo parcial. La **rota-**

ción en los nuevos empleos precarios que se crean conlleva una gran inestabilidad y mayor exposición a ciertos riesgos. Por ello, no es casual que el cambio de tendencia, incrementándose la siniestralidad, se produzca desde 2013, un año después de la entrada en vigor de la reforma.

En estos modelos de organización del trabajo, insostenibles para los

incertidumbre y en el drama del desempleo.

A lo largo de estos años de crisis se ha debilitado el ya de por sí frágil sistema preventivo. La mayor parte de las empresas han recortado la inversión en prevención. De las que contaban con servicios propios de prevención, han reducido personal y recursos. En cuanto a los servicios de prevención ajenos, también han tenido sus propios ajustes y recortes, que repercuten en la calidad del servicio prestado.

Lejos de legislar para fortalecer los derechos de los trabajadores y trabajadoras en materia de prevención de riesgos, el pasado año se aprobaron medidas como la incluida dentro de la Ley de Emprendedores, en la que se faculta al empresario, en empresas de hasta

25 trabajadores, a asumir la gestión de la prevención de riesgos personalmente.

En 2014 también se aprobaron el Real Decreto de Incapacidad Temporal y la Ley de Mutuas. Desde USO hemos expresado nuestro rechazo a ambas normas que entregan a la Mutuas, asociaciones de empresarios, funciones que sólo debe tener el Sistema Nacional de Salud. Les permite el control de las contingencias comunes, abriendo la vía de la privatización de la sanidad, amenazando la equidad y universalidad del sistema.

Con la financiación de:



trabajadores y trabajadoras, adquieren especial relevancia los riesgos psicosociales y los trastornos musculo esqueléticos. Riesgos que generan dolencias que en raras ocasiones se reconocen como contingencias profesionales. Según la OMS, la depresión es la gran amenaza del siglo XXI, se calcula que entre el 8% y el 15% de la población sufrirán depresión a lo largo de su vida. En la actualidad es una de las tres primeras causas de discapacidad en mundo, pero en 2030, según estimaciones de la Organización Mundial de Salud (OMS), se convertirá en la primera causa. En este aumento tiene mucho que ver las difíciles condiciones del mercado laboral actual, basado en la temporalidad e

28 DE ABRIL: ¡LA PRECARIEDAD MATA!

La nueva Ley de Mutuas ha sido una oportunidad perdida para afrontar el ocultamiento sistemático de las enfermedades profesionales. Esta reforma se ha centrado exclusivamente en el control del gasto de la Incapacidad temporal, poniendo los criterios económicos por encima de nuestra salud y criminalizando la IT al vincularla con el absentismo. USO alerta de la urgencia en tomar las medidas necesarias contra el aumento de los accidentes de trabajo y para evitar que las enfermedades profesionales sigan quedando ocultas o sean tratadas como contingencias comunes. Si, como anuncia el gobierno, estamos en una etapa de creación de empleo y no se refuerza la prevención de riesgos laborales, nos arriesgamos a alcanzar cifras de accidentes y enfermedades laborales aún más alarmantes.

Desde USO seguiremos reivindicando la figura y la labor de los delegados y delegadas de prevención en los centros de trabajo. Continuamos exigiendo la retirada de la Ley de Mutuas, así como la aplicación de una legislación más efectiva en el reconocimiento del origen profesional de las enfermedades. Entendemos que es fundamental una mayor inversión en prevención de riesgos laborales, especialmente a nivel de las administraciones públicas que deben implementar programas para el cumplimiento de la legislación vigente. Por ello, hay que reforzar los recursos para la Inspección de Trabajo, que debe vigilar que la aplicación de la normativa vaya más allá de la mera burocracia o papeleo y cuya labor es fundamental.

EPPP (PARTES COMUNICADOS)				
	2011	2012	2013	2014
TOTALES	17.922	15.644	16.796	17.260
CON BAJA	8.805	7.466	7.599	8.112
SIN BAJA	9.117	8.178	9.197	9.148
ACCIDENTES CON BAJA				
ACCIDENTES	EN JORNADA		IN ITINERE	
	2013	2014	2013	2014
LEVES	400.447	413.689	62.745	64.222
GRAVES	3.390	3.234	890	868
MORTALES	447	454	111	111
TOTAL ACCIDENTES CON/SIN BAJA				
			2013	2014
TOTAL ACCIDENTES CON BAJA			468030	482578
TOTAL ACCIDENTES SIN BAJA			688544	698024

USO ASTURIAS CELEBRA EL VI FORO "TU PREVIENES"

USO Asturias ha celebrado el VI Foro Tú previenes en la Laboral de Gijón, un foro de debate sobre prevención que tras seis años de andadura se ha convertido en una cita obligada y de referencia en el ámbito de la salud laboral. **Este foro reunió tanto a delegados de prevención como a estudiantes (futuros prevencionistas) y contó con la participación de destacados ponentes como la directora del Instituto Asturiano de Prevención, Miryam Hernández; el jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Laboral de la Inspección de Trabajo, Alejandro Cabrero, y profesionales dedicados a la prevención de riesgos, además de la secretaria confederal de Acción Sindical e Igualdad, Sara García de las Heras, y la responsable del Gabinete de Seguridad y Salud Laboral de USO, Sara García Cabrero.** Esta nueva edición ha contado con un éxito de afluencia y participación. Durante dos jornadas, se llevaron a cabo interesantes ponencias y debates sobre la actualidad de la prevención de riesgos laborales desde la perspectiva sindical y profesional, las estrategias

públicas en la prevención de riesgos laborales y los derechos y responsabilidades de los delegados de prevención. En la segunda jornada del Foro, se abordaron interesantes asuntos como los trastornos musculoesqueléticos y escuela de espalda, a cargo de responsables de Ibermutuamur; las actuaciones del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, así como el Estrés y la Conciliación, ponencia a cargo de Sara García Cabrero del Gabinete de Seguridad y Salud Laboral de USO



Con la financiación de:

RIESGOS LABORALES EN NANOMATERIALES

Los nanomateriales, hasta 10 000 veces más pequeños que un cabello humano, son de una dimensión comparable a la de los átomos o las moléculas, y toman su nombre de sus minúsculas estructuras. No sólo por su diminuto tamaño, sino también por otras características físicas y químicas que presentan (entre otras, su forma y superficie), los nanomateriales difieren en sus propiedades de los mismos materiales a una escala mayor.

Debido a tales diferencias, los nanomateriales brindan oportunidades nuevas y apasionantes en ámbitos como la ingeniería, la tecnología de la información y la comunicación, la medicina y los farmacéuticos, por nombrar sólo algunos. Sin embargo, estas mismas características que les confieren sus propiedades singulares, son responsables además de sus efectos en la salud humana y el medio ambiente.

Al ser materiales nuevos no se disponen de datos toxicológicos suficientes sobre los efectos producidos en personas expuestas, existiendo en este caso mayor incertidumbre por las propiedades anteriormente expuestas.

Clasificación

Pueden clasificarse en las siguientes categorías:

Nanopartículas de origen natural:

- Origen biológico, como por ejemplo muchos virus y bacterias y otras son de
- Origen mineral o medioambiental como las que contiene el polvo de arena del desierto o las nieblas y humos derivados de la actividad volcánica o de los fuegos forestales.

Nanopartículas generadas por la actividad humana:

- Generadas de forma involuntaria
- Generadas de forma deliberada

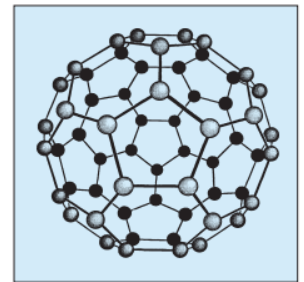


Figura 1. Fullerenos

Algunos de los nanomateriales más representativos son:

- **Fullerenos:** Son estructuras cerradas formadas por átomos de carbono dispuestos en forma de pentágonos y hexágonos a modo de "nanobalones" de fútbol.
- **Nanotubos de carbono:** Tubo cuya pared es una malla de agujeros hexagonales.
- **Nanohilos:** Estructuras alargadas que destacan por sus propiedades como conductores o semiconductores
- **Nanoespumas de carbono:** estructuras sólidas formadas por grupos de átomos de carbono, cuyo tamaño no excede los 10 nm, ligados entre ellos de manera aleatoria

RIESGOS DE LOS NANOMATERIALES

Riesgo de incendio y explosión

A la espera de disponer de mayor información, la extrapolación directa a las nanopartículas de las medidas adoptadas en la prevención de explosiones de polvos finos y ultrafinos (por ejemplo, ATEX), no ofrece garantías suficientes debido a los cambios que sufren las propiedades de las partículas al ingresar en la categoría de nanopartículas.

Medidas de prevención en el tratamiento y almacenamiento de nanopartículas

- Disponer de instalaciones eléctricas antiexplosivas y equipos eléctricos protegidos frente al polvo
- Seleccionar cuidadosamente los equipos contra incendios.
- Si es posible, obtener, manipular y almacenar los nanomateriales en un medio líquido.
- Manipular y almacenar los nanomateriales en atmósferas controladas.
- Envolver los nanomateriales en una capa protectora constituida por sales o diferentes polímeros que puedan eliminarse rápidamente antes la utilización del producto.

Riesgos de las nanopartículas: Toxicidad

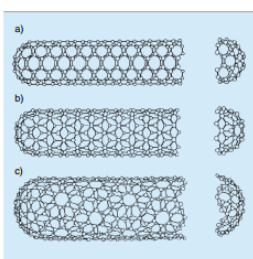


Figura 2. Nanotubos de carbono

Las propiedades de los nanomateriales, tales como área de la superficie, composición química, tamaño, forma o carga, tienen una influencia importante en sus propiedades toxicológicas. Estos nanomateriales pueden ser igual o más perjudiciales que las partículas o fibras de escala no nanométrica del mismo material. La vía fundamental de entrada al organismo en el medio laboral es la vía inhalatoria. Los nanomateriales inhalados, dependiendo de su tamaño, forma y composición química, son capaces de penetrar y depositarse en los diferentes compartimentos del aparato respiratorio. En estudios realizados con ratas se ha observado que pueden depositarse nanopartículas en la región nasal y que éstas, son capaces de trasladarse hasta el cerebro a través del nervio olfativo.

RIESGOS LABORALES EN NANOMATERIALES (CONTINUACIÓN)

CONTROL DE LA EXPOSICIÓN

Las medidas de prevención y protección se establecen a partir de la evaluación de riesgos. En la mayoría de los casos serán las mismas que para el control de la exposición a aerosoles.

Aunque estos métodos de control no han sido lo suficientemente estudiados para las nanopartículas, los pocos datos experimentales de los que se dispone hasta la fecha indican que la ventilación convencional junto con la filtración deberían ser efectivos para el control de estos materiales. Hay que prestar especial atención a:

- La cantidad de materia (masa/nº de partículas). Mayor cantidad significa mayor riesgo de exposición.
- Si se trata de polvo seco o no. En el primer caso es más fácil que pueda dispersarse en el ambiente.
- El nivel de contención del proceso. Cuanto más cerrado, el riesgo de exposición es más bajo.
- Tiempo de exposición.
- La tendencia que presentan a aglomerarse.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Son ejemplos de operaciones en el que el potencial de generación de aerosoles puede requerir medidas técnicas:

- Trabajos con nanomateriales en fase líquida durante las operaciones de trasvase, mezclas ó aquellas en que tiene lugar agitación elevada.
- Generación de partículas mediante corriente de gas.
- Manejo de polvos con nanoestructura.
- Mantenimiento de equipos y procesos de fabricación de nanomateriales.
- Limpieza de los sistemas de extracción utilizados en la captura de nanopartículas.

Medidas de carácter técnico

- Sustitución de las sustancias, procesos y equipos: El primer paso para el control del riesgo es la aplicación del principio de sustitución.
- Diseño: Disponer de instalaciones seguras, teniendo en cuenta la reglamentación vigente, con el fin de eliminar situaciones de riesgo.
- Aislamiento o encerramiento del proceso: El principal método de control para evitar emisiones de nanopartículas es el encerramiento del proceso. Las operaciones de riesgo deben realizarse preferiblemente en circuito cerrado; si ello no es posible, en locales cerrados y equipados con sistemas de ventilación que eviten el paso de la contaminación a otras áreas. Cuando el proceso genere mucha contaminación que no sea controlable debe procederse a aislar a los trabajadores y trabajadoras que pueden utilizar sistemas de control remoto para controlar el proceso. En caso de una fuga en el circuito cerrado o en el encerramiento del proceso, las nanopartículas se comportan como un gas y se dispersan llegando a cualquier lugar de la planta.
- Ventilación: Para los nanomateriales, las especificaciones y la calidad de estos sistemas de extracción debe ser similar a aquellos que se utilicen para gases, vapores y aerosoles. A pesar de ello, en algunos procesos es imposible evitar la presencia de nanopartículas en el ambiente, en estos casos la ventilación general por dilución puede controlar el nivel de contaminación ambiental de nanopartículas.
- Las operaciones de limpieza deben realizarse mediante aspiración y antes de cualquier operación de mantenimiento el equipo debe de limpiarse con aspiración.
- Sistema de extracción: Con un filtro de partículas de alta eficacia HEPA (High Efficiency Particulate Air), que debe ser efectivo para evitar que los nanomateriales pasen al ambiente.

Otras medidas que se pueden utilizar, teniendo en cuenta que la prioridad debe ser evitar los riesgos, son el uso de protecciones personales y el control de derrames.

Fuente : NTP 797 (INSHT), Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo

¡Afiliate a la USO!
por mucho más que una cuota
www.uso.es



Asesoramiento laboral · Caja de Resistencia y Solidaridad · Servicios Jurídicos · Descuentos y Promociones · Desgravación en el IRPF ...

Con la financiación de:

